

(C E F A F A)
FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202009 90
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 3 3
REGISTRO NUMERO.....: 31834-E
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-002C
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:202008-7C

PROVEEDOR
INNOPLASTIC S.A. DE C.V.

NIT: 0614-211206-104-6

CREDITO A 30 DIAS

11/09/2020 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
200005	BOLSAS PLAST. 4 X 6 .	83,500.00	0.002250	\$ 187.88
200003	BOLSAS PLAST. 12 X 17 .	104,500.00	0.012250	\$ 1,280.13
200004	BOLSAS PLAST. 5 X 8 .	103,500.00	0.003150	\$ 326.03
200002	BOLSAS PLAST. 10 X 14 .	106,000.00	0.008700	\$ 922.20
200007	BOLSAS PLAST. 7 X 10 .	122,500.00	0.005150	\$ 630.88

ADMIN. ORD. DE COMP: CARLOS ACOSTA

Total Compra: 3,347.12
I.V.A.: 435.13
Total : 3,782.25

COMPRA DE BOLSAS PARA SUMINISTRAR SUCURSALES. FORMA DE PAGO: CRÉDITO TREINTA (30) DÍAS. TIEMPO DE ENTREGA: DOS (2) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA PARA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FECHAS: LA PRIMERA ENTREGA SE SOLICITA SE REALICE EN SEPTIEMBRE, EN LA SEMANA DEL 14 AL 19, CON EL 50% Y LA SEGUNDA ENTREGA SE SOLICITA SE REALICE EN NOVIEMBRE, EN LA SEMANA DEL 23 AL 27, CON EL 50%. EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 por copia.

TECNICO
GACI
Elaborado por:
Cajia Mabel Centeno Romero
FABRICO DE GACI

Revisado Por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones

AutORIZADO POR:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

GERENCIA
FINANCIERA
Visado P
Lic. Carlos Alberto Belloso Campos
Gerente Financiero
4317

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.